



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 006-13-MDCH**

Chaclacayo, 28 de Febrero del 2013

**VISTO:** En sesión de concejo, el Informe N° 0038-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 024-2013/MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 001-2013-GSC/MDCH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 015-2012-MDCH de fecha 14 de Mayo del 2012, se aprobó el Convenio Específico de Cesión en Uso de una motocicleta entre la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, la Comisaría de Chaclacayo y representantes de las Juntas Vecinales de la Zona Centro del Distrito, por el cual se garantiza la convivencia pacífica en la jurisdicción, prestándose el servicio de seguridad ciudadana, a través de acciones integradas con la Comisaría del sector en favor de la población del Distrito;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 020-2012-MDCH de fecha 28 de Junio del 2012, se modificó el el convenio aprobado por Acuerdo de Concejo N° 015-2012-MDCH denominándose, "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú";

Que, mediante Informe N° 024-2013/MDCH-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es viable se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 015-2012-MDCH, toda vez que la Cesión en uso no ha sido concretada hasta la fecha, lo que ha ocasionado que la unidad motorizada de propiedad de la Municipalidad de Chaclacayo se encuentre fuera de circulación, y asignarse a la División de Serenazgo la motocicleta en mención;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 0038-2013-GGM/MDCH la Gerencia General Municipal remite la documentación para su evaluación y aprobación;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 015-2012-MDCH modificado por Acuerdo de Concejo N° 020-2012-MDCH, en consecuencia la motocicleta de Marca WAXIM, Modelo WX-200GY-A, Motor WX169FML8AA0037A, Placa N° B1-2677, será usada por la División de Serenazgo de la Municipalidad de Chaclacayo para el patrullaje y seguridad ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicio a la Ciudad el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO  
Vº Bº  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO  
Alfredo E. Valcárcel Cahen  
ALCALDE